

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2019-00037602

Ing. Carlos Echeverría Estéves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00000763 de 24 de enero de 2019, se aprobó la emisión de obligaciones de largo plazo de la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., por un monto de hasta CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'000.000,00), amparada con garantía general y específica; se autorizó la oferta pública de la referida emisión, se aprobó el contenido del Prospecto de Oferta Pública; y, se dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de los valores a emitirse, bajo el No. 2019.Q.02.002468 el 30 de enero de 2019;

QUE, la autorización de oferta pública, tiene una vigencia de nueve meses calendario contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución, siendo su fecha de vencimiento el 24 de octubre de 2019;

QUE, la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., a través de su Gerente General señor Alonso Fernando Espinoza Vargas, mediante comunicaciones s/n recibidas en esta Institución el 23 de octubre y 6 de noviembre de 2019, solicitó una prórroga de plazo para la vigencia de la autorización de la oferta pública y presentó el adendum al prospecto de oferta pública, respectivamente;

QUE, el artículo 5, Capítulo I, Título II, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que: *"Con anterioridad a que venza este plazo, el emisor podrá solicitar una prórroga por una sola vez, la que podrá ser concedida, siempre que se actualice la información remitida para el trámite inicial y no haya variado sustancialmente su situación legal y económico - financiera"*;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2019.372 de 13 de noviembre del 2019, emite pronunciamiento favorable para conceder la prórroga de plazo solicitada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013, y la Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER una prórroga de nueve meses calendario a la autorización de la oferta pública de los valores a emitirse dentro del proceso de emisión de obligaciones de la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., referida en el primer considerando de la presente Resolución, contado a partir de la



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



finalización de la autorización inicial; por lo tanto la fecha de vencimiento de la autorización será el día **24 de julio de 2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, tome nota de la presente Resolución, al margen de la inscripción No. 2019.Q.02.002468 de 30 de enero de 2019, correspondiente a la citada emisión en el Catastro Público de Mercado de Valores.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al representante legal de la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta Resolución se publique en la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Quinto de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito a, 13 de noviembre de 2019


Ing. Carlos Echeverría Esteves.


SAC/EZ/IAV.

Trámite No. 80732-0041-19
Exp. No. 52754